

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

ORDEN de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2008, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Álvaro Urbano Izpizua, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de adjudicación de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios (plaza vinculada) que a continuación se detalla, efectuada por la Comisión nombrada al efecto, según dispone el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre.

Considerando que se ha actuado conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Considerando que se han observado los procedimientos y cumplidos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Estatuto de la Universidad de Sevilla y la Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y el SAS de fecha 30 de enero de 2008 (BOE de 5 de marzo de 2008) y demás normas de aplicación.

Hemos resuelto nombrar a don Álvaro Urbano Izpizua, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada)/Facultativo Especialista de Área.

Área de Conocimiento: Medicina.

Departamento: Medicina.

Dedicación: Será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público.

Actividades a realizar: Hematología (Licenciatura Medicina).

Especialidad: Hematología.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.

Área asistencial: Área hospitalaria «Virgen del Rocío».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2008.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.